GERENCIA
05 -08- 2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO ELLLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE 1125 KW - 4160V PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2" - ID N° 407.485.»

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha de fecha 08 de abril de 2022, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE 1125 KW - 4160V PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2" con ID Nº 407.485; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE 1125 KW - 4160V PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2" con ID Nº 407.485.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº050/2022, expedido por un monto total de Gs. 1.652.337.812 (guaraníes mil seiscientos cincuenta y dos millones trescientos treinta y siete mil ochocientos doce) para el Ejercicio 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 30°de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según ResoluciónNº16 del Acta de Directorio N°1516/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 1

Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa ***PPYF GROUP IMPORT EXPORT S.A.*** *NO CUMPLE los criterios de orden sustancial; las empresas* ***ELECTROPAR S.A., FISAE, PIRO´Y S.A.*** *y* ***RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.*** *NO CUMPLEN con la totalidad de los criterios de orden económico; las empresas* ***ING. ALEJANDRO PEREZ*** *y* ***ANIBA S.A.*** *NO CUMPLEN con la totalidad de los criterios de orden legal; y, la empresa* ***EVEREST INGENIERIA S.R.L.*** *NO CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)"*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 06 de julio de 2022, de conformidad al Art. 30°, inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda DECLARAR DESIERTO el citado llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 917 del 07 de julio de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Declarar desierto el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE 1125 KW - 4160V PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2"con ID Nº 407485, de conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.